

BANDO

Desde la Junta de Andalucía, a través de Orden del 28 de abril de 2025 publicada en BOJA de 8 de mayo del 2025, se han publicado las medidas a adoptar en relación al estado de sequía del Sistema Costa del Sol Occidental.

Con dicha publicación se ratifican las siguientes propuestas, realizadas en el ámbito de la Comisión para la Gestión de la Sequía de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas reunida el 25 de marzo del 2025:

1º Modificación del estado de escasez del Sistema Costa del Sol Occidental, adoptando el paso formal a situación de normalidad.

2º Establecer una dotación máxima de hasta 250 litros por habitante y día considerando el total de los recursos, dotación que será revisada en función de la situación hidrológica.

El Ayuntamiento, va a mantener una serie de medidas en los usos municipales establecidas con anterioridad en las diferentes mesas de sequía desarrolladas para hacer frente a esta grave situación, con el objetivo de no sobrepasar la dotación marcada y mantener un uso responsable y un compromiso con el ahorro de agua:

1.- Limpieza viaria: preferentemente con agua no potable, y, en caso de que no se dispusiese de este recurso, se utilizarán preferentemente hidrolimpiadoras de bajo consumo.

2.- Funcionamiento de surtidores públicos para beber que cuenten con un sistema de “pulsador de tensión”, o bien temporizado, sensores o dispositivos de análoga función. Las fuentes ornamentales se mantendrá su llenado con agua no apta para consumo humano.

3.- Duchas en las playas: se permitirá el uso de duchas públicas y lavapiés en las playas siempre que cuenten con dispositivos de ahorro, preferentemente del tipo “pulsador de tensión” o en su defecto, pulsador temporizado, sensores o dispositivos de análoga función.

4.- Riego de zonas verdes: se favorecerán los usos de recursos no aptos para el consumo humano y cuando estos no existan, se podrá emplear agua apta para el consumo. En estos casos se reducirá la frecuencia de riego a un día a la semana, ampliándose a dos riegos semanales para áreas concretas que lo requieran para el correcto mantenimiento y protección de la vegetación y arbolado.

Informar a los ciudadanos que se seguirá realizando un control y revisión de los consumos por parte de los organismos competentes, con el objetivo de no superar la limitación establecida de 250 litros por habitante y día, pudiéndose reactivar las restricciones previas si se superase el límite indicado.

Se solicita a la ciudadanía que hagan un uso responsable, solidario y eficiente del agua revisando sus instalaciones para evitar posibles fugas y aplicando todas las medidas posibles para evitar consumos excesivos. La empresa municipal de aguas, EMABESA, mantiene operativo sus teléfonos (900 102 248) y otros canales de información y comunicación para notificar averías, fugas, facilitar información y presentar denuncias.

El Ayuntamiento continuará con la difusión de consejos a la ciudadanía para poder reducir el consumo y hacer un uso responsable de este importante recurso, seguiremos impulsando infraestructuras para reducir las fugas, mejorar la eficiencia de la red y promover el uso de agua regenerada.

Agradecemos a la ciudadanía y visitantes el compromiso e implicación mantenida durante todos estos meses de grave sequía.

Benalmádena, 12 de mayo de 2025.



Juan Antonio Lara Martín
ALCALDE - PRESIDENTE